

Rancagua, 17/05/2012

**RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2534**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 del 15.12.2011 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0605812**, cuya descripción es: **LIMPIEZA DE TECHUMBRE Y CANALETAS DE LA UNIDAD DE SANTA CRUZ.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

EMPRESA	RUT	VALOR c/Impuesto Retención Incluido.
JOSE EUGENIO MENESES ORELLANA	10.791.738-1	27.778
LUCIANO DE LA CRUZ ACEVEDO ORTIZ	11.812.913-K	30.000
JUAN IGNACIO GAETE SANCHEZ	14.262.907-0	35.000

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

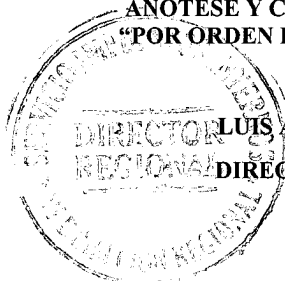
**RESUELVO:**

**I. AUTORIZÁSE** la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **JOSE EUGENIO MENESES ORELLANA**, RUT **10.791.738-1**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

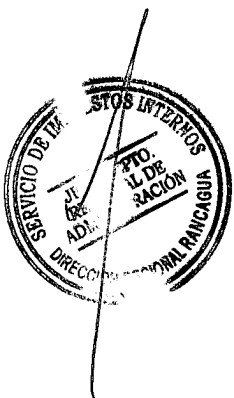
**II. AUTORIZÁSE** la emisión de la Orden de Compra N° 17 por el monto total de \$27.778, Impuesto Retención Incluido.

**III. CÁRGUESE** el gasto total, que asciende a \$27.778 (veinti siete mil setecientos setenta y ocho pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 532.06.01.01, proyecto 100, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**LUIS AGUIRRE PEREZ  
DIRECTOR REGIONAL**



**ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO**

N°: 17  
Fecha : 17-05-2012

SEÑOR : JOSE EUGENIO MENESES ORELLANA  
DOMICILIO : V.CARMEN VALENZUELA 1 VILLA/POB CHOMEDAGUE  
CIUDAD : SANTA CRUZ  
FONO : 81233930 FAX : 81233930  
RUT : 10791738-1

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

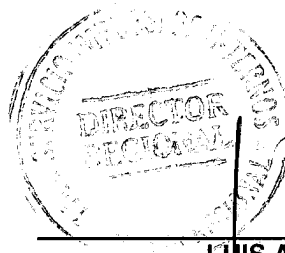
CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL HONORARIOS
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE Y CANALETAS DE LA UNIDAD DE SANTA CRUZ	27.778	27.778
<b>TOTAL HONORARIOS:</b>			27.778
<b>10% Impto. Reten. :</b>			2.778
<b>TOTAL A PAGAR:</b>			<b>25.000</b>

LUGAR DE ENTREGA : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA  
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles  
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA  
RUT : 60.803.000-K  
DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA  
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA  
FONO : 072-222265

Saluda Atte a Ud.(s)



CESAR CARQUIN HIDALGO  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN (S)



LUIS AGUIRRE PEREZ  
DIRECTOR REGIONAL